



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Informe Base Cuenta Pública 2022

Abril 2023  
[www.CMFChile.cl](http://www.CMFChile.cl)



# Informe Base Cuenta Pública 2022



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

## Introducción

De acuerdo a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y al Instructivo Presidencial N° 007 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la entonces Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF), emitió con fecha 27 de enero de 2015 la Resolución Exenta N°017 que estableció la Norma General de Participación Ciudadana de este Servicio.

En esta Resolución, específicamente en su artículo 8°, señala que la Cuenta Pública es un espacio de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, que permite a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas y a los ciudadanos ejercer control social sobre la Administración Pública.

El artículo 9° de la Norma General de Participación Ciudadana de esta Comisión establece que el proceso de rendición de cuentas se iniciará con la elaboración de un documento base denominado “Informe Base de Cuenta Pública”.

Con lo anterior, el artículo 12° de la norma mencionada establece que los ciudadanos podrán participar a través del sitio web de la Comisión, [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl), donde el “Informe Base de Cuenta Pública” deberá estar publicado antes del inicio de la Ejecución Presencial, fijada para el 9 de marzo de 2022. En el sitio web de este Servicio se podrán emitir opiniones y comentarios sobre la Cuenta Pública que será publicada en la página web de la Comisión el mismo día de la ejecución presencial.

Luego de sistematizar todas las observaciones, opiniones y comentarios recogidos en las ejecuciones presenciales y virtuales de la Cuenta Pública del período 2021 de la CMF, se publicará una respuesta respecto de los planteamientos que se hayan detectado en el proceso de la Cuenta Pública. Esta respuesta estará a disposición de la ciudadanía en un plazo no superior a 45 días hábiles.

Esta Comisión se compromete a difundir todo el proceso de la Cuenta Pública 2022 y Desafíos 2023 a través de los medios que estime conveniente.

# Informe Base

## Presentación Comisión para el Mercado Financiero

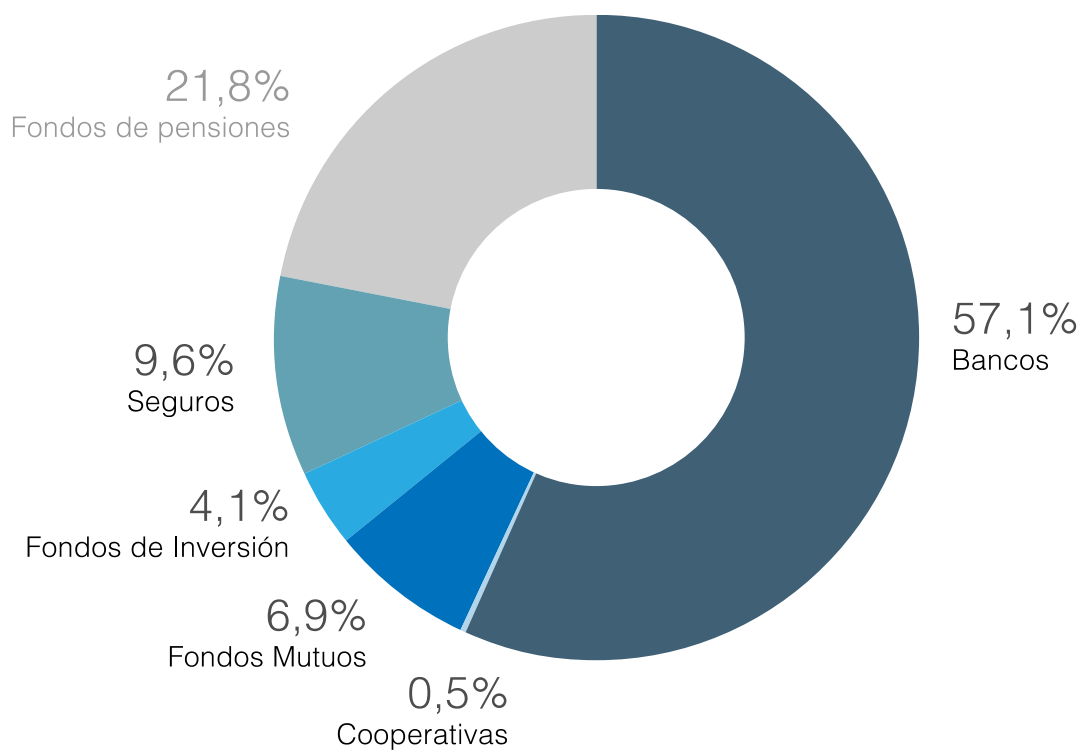
### Mandato de la CMF

Servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley N° 21.000 (ley orgánica) y comenzó a funcionar el 1 de enero de 2018, absorbiendo lo que hasta entonces era la Superintendencia de Valores y Seguros. El 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N° 21.130, la Comisión asumió las competencias de la ex SBIF, convirtiéndose en el supervisor integrado de los principales actores del mercado chileno.

### Perímetro de Supervisión y Regulación

A diciembre de 2022, la CMF fiscalizaba más del 78% de los activos del mercado financiero (543 mil millones de dólares, equivalentes a 2,1 veces el PIB) y más de 7 mil entidades.

Principales activos del sistema financiero



## Objetivos de la Comisión

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es un servicio público de carácter técnico, que tiene entre sus principales objetivos velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.

- La Comisión entiende el mandato de velar por la estabilidad financiera como parte esencial de su naturaleza supervisora, reguladora y sancionadora.
- En el objetivo de velar por el correcto funcionamiento del mercado financiero le corresponde el rol de promotor de transparencia y protección de los usuarios del sistema.
- La protección de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, resguardando la materialización de conductas que atenten contra su funcionamiento eficiente.
- El objetivo de desarrollo del mercado financiero responde a la necesidad de crear las condiciones para facilitar la participación de todos los agentes del mercado, a través del uso pleno de las facultades que la ley otorga a la Comisión, logrando de este modo la provisión de servicios idóneos para los usuarios del sistema financiero.

## Atribuciones de la Comisión

La CMF tiene cuatro funciones principales: normativa, supervisora, sancionadora y estadística. La entidad está dotada de atribuciones legales (DL N°3538 y otros) que le permiten dar cumplimiento a su mandato institucional.

- **Función supervisora:** control y vigilancia en el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas.
- **Función normativa:** capacidad para dictar normas o instrucciones al mercado y las entidades que lo integran. Es decir, establecer el marco regulador en el marco de su perímetro.
- **Función sancionadora:** facultad para aplicar sanciones, como consecuencia de una investigación, frente al incumplimiento o violación del marco regulador.
- **Función estadística:** actividades de recopilación, compilación y disseminación de información de las entidades fiscalizadas, con el fin de resguardar la fe pública y velar por el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados.

## **Gobierno y funcionamiento interno de la Comisión**

La dirección superior de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) está a cargo de un cuerpo colegiado, denominado Consejo, integrado por cinco comisionados designados mediante un procedimiento establecido en la ley.

Unidad de Investigación: Corresponde a la Unidad de Investigación el rol de instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.

## **Gestión de la Comisión durante el 2022**

### **Escenario económico**

Durante 2022 la actividad económica en Chile creció un 2,4%, la tasa de desempleo se ubicó en torno a 8%, y la inflación cerró en 12,8% anual. Lo anterior se produjo en un contexto de desaceleración significativa del crecimiento mundial, el cual alcanzó 3,4% en 2022 versus un crecimiento de 6% en 2021. Por su parte, el tipo de cambio, las tasas de interés y los premios por riesgo en Chile mostraron una alta volatilidad. La liquidación de ahorros previsionales, la mayor incertidumbre y el debilitamiento del entorno macroeconómico (por factores externos e internos, asociados al ámbito político), impactaron las dinámicas de inversión y la profundidad del mercado de capitales local.

Para 2023 el FMI proyecta un crecimiento mundial en torno a 2,9%. Para Chile, las proyecciones del Banco Central de Chile (BCCh) señalan que el PIB disminuiría entre -1,75 y -0,75% en 2023, y aumentaría entre 2 y 3% en 2024. El BCCh espera una disminución de la inflación en 2023 y que converja a la meta de 3% en el segundo semestre de 2024.

Una de las principales amenazas que enfrenta el panorama económico en 2023 es el deterioro del escenario externo, reflejado en un endurecimiento abrupto de las condiciones financieras globales, con salidas de capitales y episodios de alta volatilidad financiera. Aunque las proyecciones de crecimiento se han revisado al alza, no se puede descartar una desaceleración de la economía china, debido a un rebrote de COVID o a un deterioro de su situación inmobiliaria. A nivel local, también existe el riesgo de un ajuste pronunciado en el sector inmobiliario y la construcción. La incertidumbre y volatilidad de los mercados podría aumentar si no se resuelve adecuadamente el proceso constituyente, en un contexto en que, además, se discuten proyectos importantes en el Congreso.

## **Desempeño sectorial**

Durante 2022 se observó una importante desaceleración del crédito, como consecuencia de los ajustes en la actividad económica y la implementación de una política monetaria contractiva. Conjuntamente las colocaciones de bancos y cooperativas disminuyeron - 2,78% real.

Por su parte, el mercado asegurador mostró signos de recuperación, alcanzando niveles de actividad similares a los observados antes de la pandemia, respondiendo positivamente a la reducción sostenida de la tasa de desocupación observada durante el último año. Durante el mismo periodo, las transacciones bursátiles y las carteras de inversiones de los fondos mutuos y de los fondos de inversión mostraron caídas reales de 3,8%, 16,4% y 7,5%, respectivamente, respondiendo a la mayor volatilidad del mercado.

En general las instituciones financieras mantuvieron niveles de adecuación de capital estables, y cumplieron con los márgenes prudenciales de liquidez. En el caso del sistema bancario, a diciembre de 2022, el indicador de solvencia (15,61%) se situó en un nivel levemente por sobre el observado a fines del año anterior (14,84%). Algo análogo ocurrió en la industria de seguros, donde el indicador de endeudamiento total en relación con el patrimonio fue 9,95 veces en el segmento de seguros de vida, y de 2,88 veces en el segmento de seguros generales. Ambos niveles similares a los observados a igual fecha del año anterior, y muy por debajo del límite prudencial (Artículo 15 del DFL 251).

Respecto del acceso a productos financieros, 34% de la población mantiene operaciones de crédito activas, mientras que la cobertura poblacional de productos de ahorro y administración del efectivo es de 97% y 189%, respectivamente. Es importante destacar la importancia de las cuentas vista y cuentas de provisión de fondos en la inclusión financiera de amplios sectores de la población del país.

## **Agenda de la Comisión**

Durante 2022 la CMF desarrolló un exigente programa de supervisión prudencial, centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas. En el contexto de la implementación de Basilea III en la industria bancaria, se llevó a cabo la segunda evaluación del Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), que abarcó los riesgos de crédito, mercado y operacional. El informe de 2023 incluirá todos los riesgos materiales de las instituciones bancarias, incluidos los del Pilar 2. En cuanto al avance a estándares internacionales, con la implementación de Basilea III queda pendiente avanzar en un marco de resolución bancaria. Respecto de lo cual la CMF publicó en 2022 un documento de política basado en asistencia técnica de la Oficina del Tesoro del Gobierno de Estados Unidos (OTA).



En las compañías de seguros se profundizó el esquema de supervisión basado en riesgos, a pesar de las limitaciones del marco legal vigente. Es importante notar que la CMF presentó un conjunto de indicaciones al ejecutivo para subsanar estas brechas legales, lo que es especialmente relevante bajo el actual contexto económico. En materia de conglomerados financieros, el Fondo Monetario Internacional (FMI) efectuó una Asistencia Técnica a fin de implementar un adecuado marco de regulación y supervisión, requiriendo también de un cambio legal para ser abordado con propiedad.

En cuanto a la supervisión de conducta de mercado, se contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas respectivas. El segundo, basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes, gestión de conflictos de interés, promoción del desarrollo y transparencia del mercado, la contribución a la educación financiera y la promoción de buenas prácticas.

Cabe destacar que en julio de 2022 empezó a regir la normativa relativa a la Asesoría de Inversión, comenzando a operar el Registro de Asesores de Inversión y la aplicación de las actividades de supervisión sobre las entidades que realizan la actividad. También se dio seguimiento a las reclamaciones en contra de las entidades fiscalizadas, las que aumentaron 5% respecto del año anterior principalmente en instituciones de seguro.

En otro alcance, se inició la supervisión de la nueva prohibición de transar valores de un emisor en los treinta días previos a la divulgación de sus estados financieros, incorporada al artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores, y dirigida a los "directores, gerentes, administradores y ejecutivos principales de un emisor de valores de oferta pública, así como sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad". Durante la primera aplicación de esta norma se impusieron dos sanciones.

En 2022, la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, incluyendo consultas públicas e informes de impacto, tal como señala su ley orgánica. Destacan las normativas asociadas al registro de asesores de inversión, registro y requisitos para inscribir a los agentes de ventas de seguros y agentes de ventas de rentas vitalicias, y la interconexión de las bolsas de valores. Adicionalmente, se emitió normativa para simplificar los procesos de inscripción e información continua en los distintos registros que lleva la CMF. En el ámbito prudencial, destacan la emisión de instrucciones respecto de la implementación de Basilea III, la gestión de riesgo operacional en cooperativas, y la medición y control de riesgos de mercado y de la posición de liquidez en bancos.



La CMF ha desplegado importantes esfuerzos para impulsar un endeudamiento responsable. Si bien la deuda hogares sobre PIB esté en línea con el ingreso per cápita del país, se advierte un marcado sesgo hacia el consumo, con efectos potencialmente negativos sobre importantes segmentos de población. Las estimaciones institucionales indican que 21% de los deudores del sistema tiene una carga financiera superior al 50%. Muestra del compromiso institucional es la participación en la discusión de regulaciones como la introducida en el Artículo 17 de la Ley del Consumidor; el PdL que crea un Registro de Deuda Consolidada; la prohibición de anatocismo en interés moratorio en la nueva Ley de Operaciones de Crédito; y el límite a comisiones en operaciones de crédito, introducido por la nueva Ley de Agentes. Asimismo, la CMF está trabajando en conjunto con el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Estado, en un proyecto para mejorar la información que se entrega a los usuarios del sistema financiero en el informe de deudas que produce la Comisión y que pueden solicitar a través de la red Chile Atiende.

En los últimos años se han generado importantes avances en la regulación del sistema de pagos de bajo valor, que favorecen su competencia y estabilidad. La operación del sistema a través de un modelo de cuarto partes ha facilitado el ingreso de nuevos actores, tanto en roles de emisión como de adquirencia. La fijación de límites a las tasas de intercambio y el avance en interoperabilidad son cambios que permitirán transitar hacia un sistema de pagos cada vez más eficiente, seguro y resiliente.

Durante los últimos años la CMF ha impulsado el desarrollo de alternativas para el financiamiento empresarial. Destaca la emisión de la NCG N°452 del 22 de febrero de 2021, que exceptúa de la obligación de inscripción a determinadas ofertas públicas de valores, y que permitió la creación del Mercado ScaleX Santiago Venture Exchange. Por otra parte, con la aprobación de la Reglamentación Bursátil para Emisores Exceptuados de Inscripción (Resolución Exenta N° 985 de 30 de enero de 2023) se autorizó la incorporación de un nuevo segmento (empresas medianas/grandes que no necesariamente sean tecnológicas) al espectro de empresas susceptibles de ser listadas en este mercado. En septiembre de 2022 se produjo la primera apertura a la bolsa de una startup chilena.

La evaluación FSAP completada en 2022, da cuenta de importantes avances y desafíos. Entre estos últimos destaca la necesidad de cerrar brechas asociadas al marco legal de supervisión de conglomerados financieros, y de fortalecer el registro de deudores y el régimen de resolución bancaria y de seguro de depósitos. También es necesario avanzar en materias de competencia, inclusión financiera digital, finanzas verdes, endeudamiento de hogares y protección al consumidor. En este último alcance, la CMF está poniendo el foco en los perfeccionamientos que no requieren de cambios legales.

El perfeccionamiento de la regulación y la supervisión financiera es un proceso de mejora continua, que requiere tanto de la identificación de mejores prácticas como del reconocimiento de brechas legales e institucionales. En este proceso, durante los últimos años, la CMF ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de una serie de organismos internacionales, entre los que destacan la Oficina del Tesoro del gobierno de Estados Unidos (OTA), en materias de resolución bancaria; el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM) en el desarrollo de Programa de Evaluación del Sector Financiero o FSAP; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el desarrollo de un marco de regulación para el sector Fintec en Chile; entre otros.

## Normativa emitida por la CMF el 2022

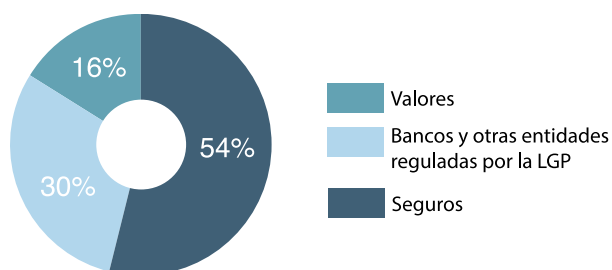
Durante 2022 la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos. En efecto, durante el año se emitieron 91 normas (23% más que el año anterior) y se realizaron 33 consultas públicas de normas. De estas cifras destaca que 54% están asociadas al sector seguros, 30% a entidades reguladas por la Ley General de Bancos y 16% a entidades del sector de valores (Figura 3). Durante el periodo, también correspondió, la segunda aplicación de la norma de calificación de los bancos de importancia sistémica (Recuadro 10).

### Normativa emitida durante el año 2022

Distribución por tipo de normativa

Tipo de Norma	2021	2022	Variación
CIR	19	26	37%
NCG	12	28	133%
OFC	43	37	-14%
Total, normas emitidas	74	91	23%
Consultas públicas de normas	31	33	6%

Distribución por sector



NCG: norma de carácter general; OFC: oficio circular; y CIR: circular  
En el Anexo 4, se presenta una relación detallada de las normas emitidas durante el año.  
Fuente: CMF

**En el ámbito prudencial, las principales normas emitidas estuvieron asociadas a:**

- Gestión de riesgos operacionales a las cooperativas de ahorro y crédito, generando concordancia con lo señalado para bancos, sociedades de apoyo al giro, emisores y operadores de tarjetas de pago no bancarias. Las materias abordadas contemplan: transferencia electrónica de información y fondos, gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, externalización de servicios y continuidad del negocio (Circular N°2.304).
- Perfeccionamiento regulatorio sobre determinación de activos ponderados por riesgo de crédito, de manera de corregir una brecha en el tratamiento sobre exposiciones con una entidad de contraparte central (ECC) de terceros países entre esta Comisión y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (Circular N°2.311).
- Instrucciones asociadas a la medición de riesgo de mercado en los Capítulos 1-13 y 12-21, sobre Gestión y Solvencia y Medición y Control de los Riesgos de Mercado, respectivamente, de la RAN. Asimismo, producto de los cambios señalados, se eliminaron los archivos C41, C42 y C43 del Manual del Sistema de Información (Circular N°2.312).
- Modificación de la definición y alcance de grupo empresarial del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para bancos, homologándolo a lo indicado en el Capítulo 12-16 de la RAN sobre Límite de créditos otorgados a grupos empresariales (Circular N°2.313).
- En concordancia con los cambios realizados por el Banco Central al Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, se modifica el Capítulo 12-20 de la RAN sobre Gestión y Medición de la Posición de Liquidez (Recuadro 11), eliminando las brechas existentes con la última actualización del estándar internacional de Basilea III en materia de liquidez. Además, se modifican las Tablas N°s 86 y 87 y archivo C46 del MSI para bancos y se elimina el archivo C48 del mismo sistema (Circular N°2.314).
- Modifica el plazo de envío de la información contenida en los archivos R01 y R06, ambos del sistema de riesgos del MSI para bancos, el cual deberá enviarse el 11° día hábil de cada mes en lugar del 9°, lo cual responde a una solicitud de las entidades reportantes y las dificultades que presentarían para la correcta verificación de datos (Circular N°2.322).
- Se elimina el numeral 6 del Capítulo 12-14 de la RAN, dado que los requerimientos de patrimonio efectivo adicionales ahí señalados ya se encuentra cubiertos con otras exigencias legales de patrimonio efectivo asociadas al marco de Basilea III (Circular N°2.328).
- Se actualizan las disposiciones normativas de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, como parte de los compromisos asumidos por la CMF en el marco de la Estrategia Nacional asociada a la misma materia.

- En el ámbito de conducta de mercado la agenda estuvo fuertemente marcada por perfeccionamientos normativos que permitieron materializar los principales cambios regulatorios vinculados a la implementación de la Ley de Agentes de Mercados, continuando el proceso normativo que se inició en mayo de 2021. Así, se emitió normativa referente al registro de asesores de inversión; registro y requisitos para inscribir a los agentes de ventas de seguros y agentes de ventas de rentas vitalicias en el registro especial que lleva esta Comisión; regulación para las comisiones en operaciones de crédito de dinero (Recuadro 12) y aquella que regula la interconexión de las bolsas de valores (Recuadro 13). También destacan:
- Normativa asociada a la autorización de existencia de entidades que no contaban con regulación de este proceso, lo cual tuvo por objeto reducir la incertidumbre del mercado y entregar directrices para que las entidades que deben constituirse como sociedades anónimas especiales tengan certeza del proceso, así como definir claramente los antecedentes que deben remitir para cumplir con su constitución.
- Normativas asociadas a registros que lleva la CMF, con el objeto de simplificar la inscripción, reduciendo la carga regulatoria en el Registro Especial de Entidades Informantes, Registro de Valores Extranjeros, Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero y Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos. También se perfeccionó la normativa para permitir la colocación de títulos de deuda de oferta pública inmediatamente después de remitidos los antecedentes a este servicio, eliminado los dos días hábiles que debían esperar los emisores para realizar este proceso.
- Se aprobaron ocho normas internas presentadas por las entidades de infraestructura, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Productos de Chile, ComDer Contraparte Central S.A. y Depósito Central de Valores S.A.
- Publicación de la Guía de implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la NCG N°461, sobre memoria integrada de los emisores de valores (Recuadro 14).

## Licenciamientos y autorizaciones

En 2022 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros.

	2020	2021	2022
<b>Ley de Bancos e Instituciones Financieras (*)</b>			
Licenciamientos	10	15	9
Inscripciones de instrumentos	35	28	52
<b>Ley de mercado de valores (**)</b>			
Licenciamiento y Registros	153	94	216
Inscripciones de instrumentos	233	124	103
<b>Ley de seguros (***)</b>			
Licenciamiento	1	0	0
Inscripciones	511	305	13.706
<b>Total</b>			
Licenciamiento	164	109	225
Inscripciones	779	457	13.861

(\*) Bancos, Sociedades de Apoyo al Giro, emisores y operadores de tarjetas de crédito, IGRs; (\*\*) Emisores de Valores, intermediarios de valores y administradores de fondos entre otros; (\*\*\*) Compañías de Seguros, corredores y liquidadores de seguros y agentes de venta de seguros, entre otros.

## Participación internacional

En los últimos años se ha consolidado el desarrollo de colegios supervisores, coordinados por las jurisdicciones de residencia de la matriz de las entidades supervisadas. Esta instancia reúne a supervisores de diferentes países con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones en cada jurisdicción. De esta forma, los colegios supervisores constituyen mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. Estos colegios han sido impulsados a nivel mundial, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En 2022, en el ámbito bancario, la CMF participó en los Colegios Supervisores de Banco Santander, realizado en el mes de septiembre en la ciudad de Madrid (España), organizado por el Banco Central Europeo. En el mes de octubre, la CMF participó en el Colegio Supervisor de BNS (Bank of Nova Scotia) organizado por el supervisor canadiense OSFI, cuyo foco principal fue el riesgo climático.

En el ámbito de seguros, la CMF participó de los colegios supervisores de los grupos Zurich, Mapfre, Reale y Metlife.

## Capacitación y cooperación internacional

A propósito de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia, las capacitaciones de los funcionarios de la CMF tuvieron principalmente un formato virtual. Durante el 2022, 376 funcionarios participaron de 60 actividades de capacitación internacional, lo cual corresponde a 806 horas de formación (Anexo 5). Además, la CMF mantuvo vigente la licencia de la plataforma FSI Connect, que contiene más de 400 tutoriales que cubren los más recientes estándares y prácticas internacionales respecto de la supervisión financiera.

Entre las actividades de cooperación internacional del periodo destacan:

- Durante el último trimestre de 2022, la CMF fue anfitrión de la Conferencia Anual de IAIS, instancia que contó con la participación de más de 300 personas del mundo supervisor y de la industria aseguradora. Adicionalmente se llevaron a cabo las reuniones de los comités y grupos de trabajo de la Asociación de Aseguradores local y una serie de reuniones bilaterales entre organismos supervisores.
- La participación de la Presidenta de la CMF en la Conferencia Anual de IOSCO y en la reunión anual del IAIS y del BCBS.
- Los comisionados y directores generales participaron de 20 instancias presenciales internacionales, tanto como expositores, así como miembros de grupos de trabajo. Hubo además 27 instancias virtuales de participación internacional, en reuniones de trabajo y comités, donde participaron también miembros del staff técnico de la CMF. En particular, se invitó a los comisionados a exponer en al menos 13 instancias relacionadas con la normativa de finanzas sostenibles, y diversas aristas de Fintec.
- Cabe mencionar también el intenso trabajo llevado a cabo mediante asistencias técnicas realizadas por organismos como el FMI, el BID y la OTA US Treasury, en temas tan variados como modelos internos de supervisión, pruebas de tensión, metodologías de mapas de calor para supervisión, protocolos de coordinación de crisis, resolución bancaria, seguro de depósitos, conglomerados, gobierno de datos y finanzas sostenibles.

## Cooperación nacional y educación e inclusión financiera

La Comisión realiza una serie de publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y desarrollo del sistema financiero. A continuación, se presentan las series de Informes, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2022.

### a) Informes Institucionales

El objetivo de los Informes Institucionales es presentar la visión de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas; el Informe Financiero del Mercado Asegurador; el Informe de Género en el Sistema Financiero (anual); el Informe

de Endeudamiento (anual); el Informe de Estadísticas Financieras Regionales; el Informe Anual (Cuenta Pública); y reportes ad-hoc.

La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

La Tabla 19 presenta los informes institucionales publicados en 2022. Se incluyen también minutas CMF o notas breves con los fundamentos técnicos y la opinión de la Comisión sobre materias en la discusión pública que son relevantes para la Comisión.

### b) Serie de Informes y Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Entre estos se incluyen los informes normativos que acompañan la publicación de normas. Durante 2022 se desarrollaron 34 documentos de este tipo (Anexo 6).

### c) Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Esta serie incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad, desarrollo y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la CMF en las materias tratadas.

#### Informes Institucionales

Título	Mes	Serie	Descripción general
Informe Financiero del Mercado Asegurador	Trimestral	Informe Institucional	Este informe muestra la situación financiera y la solvencia del mercado asegurador.
Informe del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas	Mensual	Informe Institucional	Evolución de los principales indicadores de desempeño de bancos y cooperativas de ahorro y crédito (rentabilidad, riesgo, mora, actividad y solvencia).
Respuestas a Consultas Respecto al Proyecto de Ley Fintec	Marzo	Minuta CMF	Responde preguntas sobre el Proyecto de Ley de Fintech y Finanzas Abiertas que se levantaron durante su discusión en la Comisión de Hacienda del Senado.
Anticipo de Rentas Vitalicias	Mayo	Minuta CMF	Finalizado el período establecido por ley para que los pensionados de rentas vitalicias hicieran uso de su derecho a realizar un adelanto máximo por el equivalente de hasta el 10% de la reserva técnica, la Comisión para el Mercado Financiero elaboró un informe con la evaluación del proceso.
Género en el Sistema Financiero 2022	Julio	Informe Institucional	El objetivo de este informe es entregar información que facilite el diseño e implementación de políticas públicas en materia de equidad de género. Además de la situación de la industria bancaria, el Informe incluye análisis del uso de servicios financiero en Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables supervisados.



Informe Anual de Estadísticas Bancarias Regionales	Noviembre	Informe Institucional	Este informe entrega un panorama general de la actividad bancaria a nivel regional desde un enfoque de oferta y demanda de productos y servicios bancarios.
Informe de Endeudamiento 2022	Enero 2023	Informe Institucional	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Los indicadores presentados en este informe comprenden el universo de deudores que mantienen obligaciones crediticias vigentes con entidades bancarias (incluidas las SAG), considerando tanto la deuda bancaria como no bancaria. Esta última, asociada a emisores de tarjetas de crédito y Cooperativas.
Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile	Enero 2023	White Paper CMF	EL documento resume los resultados de la discusión y análisis interno realizado durante 2020-22 por la Comisión para el Mercado Financiero, como parte de sus iniciativas estratégicas, en torno a la pertinencia de perfeccionar el marco de resolución bancaria en Chile. Describe las principales brechas legales y normativas del marco de gestión de bancos en problemas y la liquidación bancaria en Chile, y desarrolla una propuesta de cierre de brechas, que podría ser abordada dentro de futuras modificaciones legales

Fuente: CMF.

#### d) Convocatoria de proyectos de investigación de 2022

En 2022 la CMF hizo dos convocatorias de proyectos de investigación con externos. El objetivo de esta iniciativa es aportar al análisis y debate público con enfoques novedosos sobre temas relacionados con el mandato de la Comisión. Además, se espera que la iniciativa contribuya a posicionar a la CMF como un organismo experto y de alta rigurosidad técnica, junto con fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los investigadores de la CMF, mediante la generación de redes y la atracción de profesionales externos interesados en realizar estudios en los temas que son de interés para la institución.

Como resultados de ambas convocatorias, se recibieron catorce propuestas. El Comité Editorial aceptó seis, considerando para esta decisión la relevancia del tema para la CMF, las prioridades institucionales y los recursos disponibles (Tabla 21). Estos son proyectos en que participa al menos un investigador interno (funcionario de la CMF) y requiere la suscripción de un convenio en que se establecen varias condiciones, detalladas en el anexo 1 de la "Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e Informes Institucionales".

#### Proyectos aceptados en convocatorias de 2022

Convocatoria	Título
Marzo-Abril	"Impacto de Herramientas Personalizadas de Comparación de Precios en el Mercado del Crédito de Consumo e Hipotecario." "¿Compiten los bancos chilenos localmente? Implicancias para el acceso al crédito." "Energías Verdes y Empresas en Chile."
Noviembre-Diciembre	"Eficiencia en el endeudamiento en productos financieros: Evidencia de Chile". "El impacto de los retiros de fondos de pensiones sobre la deuda financiera y ahorro de individuos y empresas pequeñas". "Estudio local de estabilidad y resiliencia de redes financieras: caso chileno".

Fuente: CMF.

## **Cooperación nacional**

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación y discusión nacional.

### **a) Congreso Nacional**

Durante 2021, las autoridades de la CMF concurren al Congreso Nacional en varias oportunidades (Tabla 22), destacando la participación en las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados, y de Hacienda del Senado, relacionados con la discusión de la Ley Fintec.

### **b) Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)**

El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor.

Durante el año el CEF sesionó en 11 oportunidades. A las actividades habituales que comprenden la revisión del escenario macroeconómico y el seguimiento de los distintos mercados financieros (bancos, valores, seguros y pensiones), se sumaron las propias derivadas del escenario abierto por la crisis sanitaria y el análisis de los efectos de políticas públicas tales como retiros de fondos previsionales, la reforma previsional, reforma tributaria y financiamiento hipotecario para la vivienda, entre otros.

### **c) Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF)**

Durante el año se reactivó la CAPIF, iniciativa originada en noviembre de 2014, mediante la publicación del Decreto Presidencial N°954, que no sesionaba desde 2018. Las actividades de dicha Comisión, en la que CMF actúa como invitado permanente, tienen como finalidad definir una estrategia nacional de inclusión financiera sobre la base de tres pilares: educación financiera, acceso a productos financieros y protección de los consumidores (Recuadro 16).

### **d) Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo**

La Estrategia es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es fortalecer al país a través de actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. La CMF participa en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT.

En consideración a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y al trabajo desarrollado en el marco de la Estrategia Nacional, en noviembre de

2022, la CMF publicó la actualización de la normativa sobre LA/FT (Circular N° 2325 para bancos, cooperativas y emisores de tarjetas de pago no bancarias).

### **e) Otras instancias**

La Comisión también mantiene una participación en instancias tales como Comité de Supervisión Financiera (que agrupa a los supervisores financieros y el Banco Central), la Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes y en la Subcomisión de Estadísticas de Género del INE.

### **Educación e inclusión financiera**

La Comisión mantiene su compromiso con la población de proveer espacios que le permitan mejorar el nivel de conocimiento y confianza en el sistema financiero local, de manera de aumentar su inclusión y mejorar la conducta, tanto de usuarios como de oferentes de productos y servicios financieros. Teniendo en cuenta este objetivo, el tipo de actividades que se llevaron a cabo contemplaron difusión, sensibilización, formación e investigación (Tabla 23). Al respecto destaca la publicación de la Política de Educación Financiera de la Comisión para el Mercado Financiero (Recuadro 17) y el desarrollo de la séptima Conferencia sobre Desarrollo y Estabilidad financiera, cuyo foco temático se centró en inclusión financiera (Recuadro 18).

Durante 2023 la CMF realizará el segundo levantamiento nacional de la encuesta de capacidades financieras de la OECD, con el Apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), así como el primer levantamiento a nivel de MiPymes.

### **Atención de Usuarios de servicios financieros**

La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de los canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada (Tabla 24).

La Comisión cuenta con una oficina de atención presencial en la ciudad de Santiago, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, dedicada a atender materias en el ámbito de bancos, valores, seguros, y otras instituciones fiscalizadas. Durante el período se registraron 7.855 atenciones presenciales. La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención web) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, a partir de 2014, permiten dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 75.788, a lo que se sumaron 1.172 atenciones online vía zoom y 7.855 atenciones presenciales.

Adicionalmente, la CMF mantiene con el Sernac un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros, y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas.

Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas. En 2022 se emitieron 4.704.055 informes de deuda, casi la totalidad de manera remota.

#### Atención a usuarios de servicios financieros (número de prestaciones)

Todas las entidades fiscalizadas	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Presentaciones (reclamos)	19.984	20.636	25.908	32.346	43.658	46.047
Bancos y afines	7.620	8.639	12.139	15.374	28.403	26.458
Seguros	11.937	11.589	13.018	16.036	14.435	18.621
Valores	427	408	751	936	820	968
Consultas	59.426	67.165	70.646	85.294	90.564	75.788
Consultas web	17.858	18.532	18.537	16.259	34.480	33.321
Consultas telefónicas	41.568	48.633	66.491	69.035	56.084	42.467
Atenciones presenciales	15.276	19.291	22.199	1.651	6.597	7.855
Atenciones zoom				346	2.525	1.172
Informes de deuda	285.312	294.789	364.875	1.022.742	3.222.880	4.704.055
Oficina CMF	87.889	103.968	177.342	56.139	6.989	2.972
Oficinas Chile Atiende	197.423	216.497	187.533	20.538	289.897	20.266
Clave Única	-	-	-	723.416	2.062.510	3.665.569
Cliente bancario clave SBIF	-	-	-	201.843	856.761	12.303
ID3	-	-	-	11.469	5.512	4.507
Presenciales	-	-	-	9.337	1.211	-
Información Acreencias Bancarias	S/I	109	382	111	509	10.421
Información Tribunales (oficios)	S/I	6.735	7.736	1.803	4.923	1.906

Fuente: CMF.

### Participación ciudadana

Cumpliendo con las directrices de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, la Comisión desarrolló un amplio programa de actividades en cuatro ámbitos: acceso a información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas; y Consejo de la Sociedad Civil.

#### a) Acceso a información relevante

A través del sitio web institucional y del Portal de Transparencia, la Comisión mantiene información actualizada de sus planes, políticas, programas, acciones y presupuesto; consultas ciudadanas; Consejo de la Sociedad Civil y cuentas públicas participativas. Complementariamente, la institución dispone de un conjunto de canales de atención remota y presencial.

## b) Consultas ciudadanas

En forma habitual la Comisión pone a disposición de las entidades que supervisa, y del público en general, las propuestas de cambios normativos, con el objeto de recibir comentarios. Durante el año 2022 se realizaron 33 consultas públicas de este tipo.

## c) Cuenta Pública Participativa

Las cuentas públicas participativas son un espacio de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para evaluarla de manera transparente, generar condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública. La cuenta pública de la CMF correspondiente al ejercicio 2021 se realizó el 9 de marzo de 2022.

## d) Consejo de la Sociedad Civil

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 20.500, la Comisión mantuvo en operación el Consejo de la Sociedad Civil, instancia consultiva y autónoma, integrada por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y miembros de la Comisión.

### Canales de atención de la CMF

Objetivo de Gestión	Descripción
Oficina de información, reclamos y sugerencias	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, Santiago (*).
Biblioteca	Moneda 1123, piso 4, Santiago
Oficina de partes (*)	Plataforma CMF sin Papel <a href="http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/w3_article-28600.html">http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/w3_article-28600.html</a> Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1, Santiago y Moneda 1123, piso 4, Santiago
Teléfono	+56 2 2887 9200 +56 2 2617 4000
Sitios Web	<a href="http://www.cmfchile.cl">www.cmfchile.cl</a> <a href="http://www.cmfmascerca.cl">www.cmfmascerca.cl</a> <a href="http://www.cmfeduca.cl">www.cmfeduca.cl</a> <a href="http://www.conocetuseguro.cl">www.conocetuseguro.cl</a>
Plataforma Atención Web al ciudadano	<a href="https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-814.html">https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-814.html</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas: seguros, deudas acreencias</li> <li>• Reclamos contra entidades fiscalizadas</li> <li>• Alertas ciudadanas</li> <li>• OIRS: Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias respecto a CMF</li> </ul>
Redes sociales	Twitter Institucional <a href="https://twitter.com/CMFChile_">https://twitter.com/CMFChile_</a> Twitter Hechos Esenciales <a href="https://twitter.com/CMF_HEsenciales">https://twitter.com/CMF_HEsenciales</a> Twitter Educación Financiera <a href="https://twitter.com/CMF_Educa">https://twitter.com/CMF_Educa</a> YouTube <a href="https://www.youtube.com/user/SVSchile">https://www.youtube.com/user/SVSchile</a> Instagram <a href="https://www.instagram.com/cmfeduca/">https://www.instagram.com/cmfeduca/</a> Linkedin <a href="https://cl.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-para-el-mercado-financiero-cmf">https://cl.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-para-el-mercado-financiero-cmf</a>

(\*) Cerrada por la contingencia sanitaria.

Fuente: CMF.

## Ley de Transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2022 la CMF tramitó 659 solicitudes. Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles.

### Solicitudes de transparencia respondidas cada año (número)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Solicitudes respondidas	1.034	961	975	979	861	659

Fuente: CMF.

## Ley de Lobby

La CMF ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Al cierre estadístico del presente informe, la Comisión cuenta con 17 autoridades con la calidad de sujetos pasivos (de forma indefinida). Este es el caso de la Presidenta de la Comisión, en su calidad de Jefa de Servicio, al que se suman aquellos funcionarios que la Comisión ha designado sujetos pasivos por medio de resolución exenta, y aquellos con calidad de sujetos pasivos de forma transitoria, mientras integran comisiones evaluadoras en procesos de licitación pública.

En 2022, las solicitudes de audiencia de lobby aumentaron en 15,4%, mientras que las audiencias efectuadas se incrementaron en un 10,9% .

### Solicitudes de audiencia de Lobby (número)

	2018	2019	2020	2021	2022
Solicitudes recibidas	570	537	329	358	413
Audiencias realizadas	285	269	137	175	194

Fuente: CMF.

## Personal y Presupuesto CMF

Las personas que trabajan en la Comisión (648 al 31 de diciembre de 2022) constituyen el principal activo estratégico de la entidad. Buena parte de la labor institucional está soportada por la amplia experiencia y la alta calificación de sus funcionarios. Destaca que un 86% de la dotación corresponde a profesionales y el 25% de éstos disponen de postgrados. Un 55% del personal tiene una antigüedad de diez o más años.

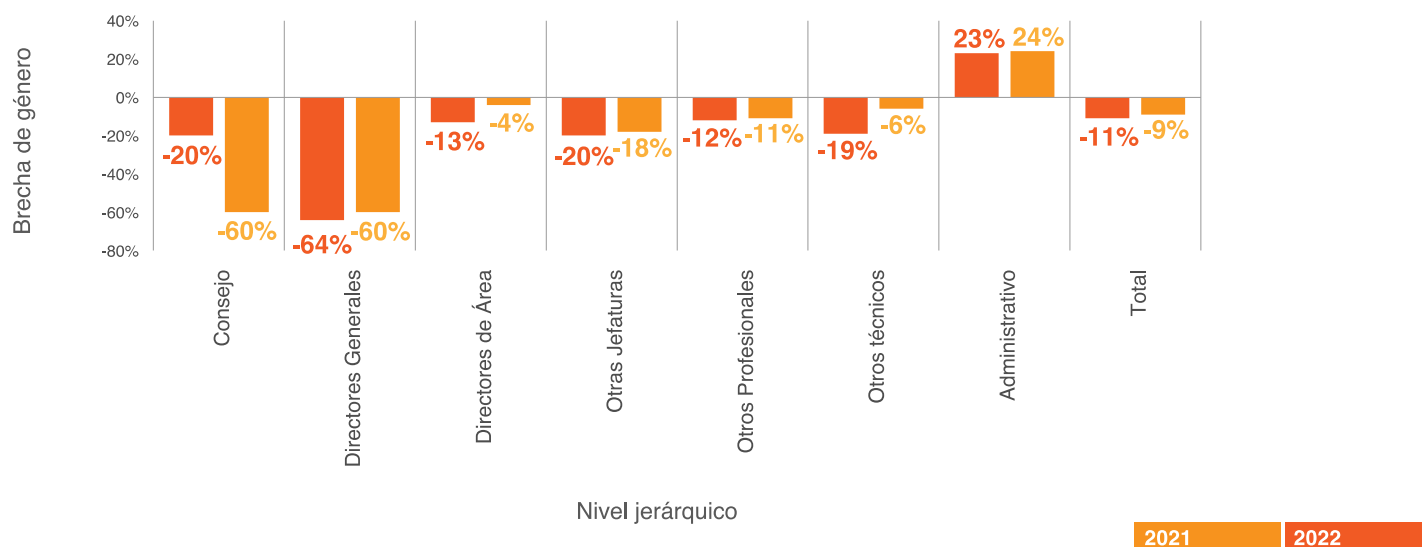
### Antecedentes del personal de la Comisión

	2020		2021		2022	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>Calidad jurídica</b>						
Contrata	540	84%	607	95%	622	96%
Planta	88	14%	23	4%	26	4%
Honorarios	12	2%	8	1%	-	-
<b>Hombre / Mujer</b>						
Hombres	351	55%	349	55%	360	56%
Mujeres	289	45%	289	45%	288	44%
<b>Formación inicial</b>						
Profesional	530	83%	537	84%	557	86%
Técnico	83	13%	77	12%	69	11%
Licencia de Enseñanza Media	27	4%	24	4%	22	3%
<b>Postgrados</b>						
Doctorado - Magister	129	20%	129	20%	139	21%
Sin post grado	511	80%	509	80%	509	79%
<b>Antigüedad (años)</b>						
Menor a 3	104	16%	76	12%	74	12%
3 a 5	68	11%	84	13%	68	11%
5 a 10	157	25%	145	23%	146	23%
10 a 15	103	16%	112	18%	111	17%
Sobre 15	208	33%	221	35%	242	37%

Fuente: CMF.

Las brechas de género en la CMF son significativamente menores a las observadas a nivel país. En efecto la brecha de participación de las mujeres en la CMF durante el último año fue de 12%, y la brecha salarial fue de 1,3%, mientras que a nivel país las brechas fueron del orden de 20% y 22%, respectivamente. No obstante, las brechas de participación por género son mayores a mayor nivel jerárquico. En el Anexo 7 se presentan antecedentes adicionales sobre la dotación de personal de la CMF, según los estándares de la NCG 461.

### Brechas de participación por género según nivel jerárquico, CMF



2021 | 2022



Brecha =  $(M/T-H/T)*100$ , donde M, H y T corresponden a mujeres, hombres y total de personas. El signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.

Fuente: CMF.

### Ejecución presupuestaria

Aun cuando la integración administrativa de la ex-SBIF a la Comisión se realizó el 1 de junio de 2019, se han mantenido programas presupuestarios separados (Anexo 8), con un alto nivel de ejecución. En 2023 ambos programas se unifican, concluyendo el proceso administrativo de integración presupuestaria.

### Ejecución presupuestaria de la CMF

	Programa 1 (CMF)		Programa 2 (CMF-SBIF)	
	2021	2022	2021	2022
Gastos Totales (Miles de Millones de pesos)	19,23	21,04	77,72	96,02
Ejecución Gastos Totales	98,31%	98,92%	99,26%	99,48%
Gastos Operacionales (Miles de Millones de pesos)	18,66	20,07	17,93	20,26
Ejecución Gastos Operacionales	98,27%	98,62%	96,88%	96,82%

El presupuesto de la CMF se establece anualmente mediante la Ley de Presupuestos, y su ejecución es controlada periódicamente por la DIPRES. La información oficial del presupuesto institucional y su ejecución puede ser consultada, tanto en el Portal de Transparencia como en el sitio institucional de la DIPRES.

Fuente: CMF.

### Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI)

Las MEI tienen como objetivo fortalecer la modernización del Estado; mejorar los procesos y efectividad de las instituciones públicas; mejorar el desempeño financiero, el buen uso de la energía, y aumentar el grado de satisfacción de sus usuarios. Por segundo año consecutivo, las metas de la CMF fueron aprobadas en un 100%, sin observaciones por parte de la Dirección de Presupuesto.

## Metas de eficiencia institucional

Ejecución presupuestaria	Programa 1 (CMF)		Programa 2 (CMF-SBIF)	
	2021	2022	2021	2022
Gastos Totales (Miles de millones de pesos)	19,23	21,04	77,72	96,02
Ejecución Gastos Totales	98,31%	98,92%	99,26%	99,48%
Gastos Operacionales (Miles de millones de pesos)	18,66	20,07	17,93	20,26
Ejecución Gastos Operacionales	98,27%	98,62%	96,88%	96,82%

Aun cuando la integración administrativa de la ex-SBIF a la Comisión se realizó el 1 de junio de 2019, se han mantenido desde esa fecha programas presupuestarios separados.

Metas de eficiencia institucional	Meta	Ponderador	Cumplimiento efectivo	Ponderador logrado
<b>N°1: Indicadores de Gestión Eficaz:</b>				
Oportunidad en la publicación de reporte de información financiera	13 días	18%	12,92 días	18%
Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico	77,00%	18%	77,60%	18%
Medidas de Equidad de Género.	37,50%	15%	37,50%	15%
<b>N°2: Indicadores de Eficiencia Institucional</b>				
Eficiencia Energética	Mide	7%	No aplica	7%
Concentración del gasto subtítulos 22+29	Mide	8%	No aplica	8%
Licitaciones con 2 o menos ofertas	Mide	8%	No aplica	8%
<b>N°3: Indicadores de Calidad de los Servicios</b>				
Solicitudes de acceso a la información pública respondidas en 15 días o menos	Mide	5%	No aplica	5%
Reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t.	Mide	7%	No aplica	7%
Porcentaje de trámites digitalizados	81,44%	7%	98%	7%
Porcentaje de satisfacción neta con los servicios recibidos de la institución.	Mide	7%	No aplica	7%

Fuente: CMF.

## Transparencia Activa

La CMF mantiene a disposición permanente del público, antecedentes detallados sobre su estructura orgánica; facultades, funciones y atribuciones; marco normativo aplicable; planta del personal con las correspondientes remuneraciones; información de las contrataciones de suministro; transferencias de fondos públicos; actos y resoluciones con efectos sobre terceros; trámites y requisitos para tener acceso a los servicios prestados; información de subsidios y otros beneficios entregados; información de cumplimiento de la Ley de Lobby; entre otros. La información general y resumida sobre estas materias se presenta en este Informe, mientras que la información detallada puede ser consultada en los siguientes enlaces:

- Lobby (LeyN° 20.730)  
<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE009/cargos-pasivos>
- Transparencia activa (Ley N° 20.285)  
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta?codOrganismo=AE009>
- Cumplimiento de metas de eficiencia (Ley N° 20.212 y Ley 18.091)  
<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-25541.html>
- Información orgánica de la Comisión

## Actividad de la Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. N° 3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.º 19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.

Corresponde a la Unidad de Investigación el rol de instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.

En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional, velando por que las personas o entidades fiscalizadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan (artículo 1º del D.L. 3.538). Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión y la política sancionatoria definidos por el Consejo de la Comisión para las personas o entidades fiscalizadas (artículo 23 del D.L. N°3.538 y normativa interna de funcionamiento del Consejo).

### a) Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación

Durante 2022, la Unidad de Investigación recibió 272 denuncias de eventuales infracciones, lo que representa un incremento del 31% respecto del año 2021.

#### Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación (número)

	2018	2019	2020	2021	2022
Externas (*)	68	86	79	148	234
Internas	48	163	56	60	38
Total	116	249	135	208	272

\*Incluye las autodenuncias del artículo 58 de la Ley de la CMF y solicitudes de reconocimiento de la calidad de Denunciante Anónimo.

Fuente: CMF.

### b) Inicio de investigaciones y procedimientos sancionatorios

En 2022 la Unidad de Investigación inició 61 procesos de investigación formales, lo que representa un incremento de casi el 30% respecto del año 2021, según se detalla en la Tabla siguiente. Durante el mismo periodo, se iniciaron 106 procedimientos sancionatorios: 43 procedimientos generales y 63 procedimientos simplificados.

#### Inicio de Investigaciones y procedimientos sancionatorios (número)

##### a. Investigaciones iniciadas

	2018	2019	2020	2021	2022
Investigaciones	35	70	42	47	61

**b. Procedimientos sancionatorios Iniciados**

	2018	2019	2020	2021	2022
Procedimientos generales	28	38	33	46	43
Procedimientos simplificados	13	59	1	32	63
Total	41	97	34	78	106

Fuente: CMF.

**c) Procedimientos sancionatorios resueltos**

Durante 2022 se sancionó a 109 personas (Tabla 7). De ellas, 20,2% por infracciones referidas al mercado de seguros; 61,5% al mercado de valores; 9,2% al mercado bancario y 9,2% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. De esos casos, un 15,6% se vinculan a infracciones en temas prudenciales. El resto de los casos se vinculan a infracciones de conducta de mercado. El 56% de estas personas fue sancionada en aplicación del procedimiento sancionatorio general y 44% en aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado.

En la resolución de estos casos el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando si existió infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona objeto de cargos resulta responsable de la misma, e indicando su participación en los hechos y la sanción de que se hace merecedora.

Para la determinación de las sanciones el Consejo procuró que su aplicación resultara adecuada al cumplimiento de los fines que la ley le encomienda, considerando circunstancias como: gravedad de la conducta; daño o riesgo causado al correcto funcionamiento del mercado financiero, a la fe pública y a los intereses de los perjudicados con la infracción; la participación de los infractores; y las sanciones aplicadas con anterioridad por la Comisión en las mismas circunstancias.

Al 91,7% de los sancionados se les aplicó una multa de beneficio fiscal por un monto total de UF 58.478. A uno de los sancionados se le aplicó el beneficio de colaboración del presunto infractor (artículo 58 de la ley orgánica de la Comisión). También se aplicó otro tipo de sanciones, como censura y suspensión de inscripción.

El Consejo resolvió 30 reposiciones presentadas por los sancionados. A la fecha del cierre estadístico de este documento, 10 de estas sanciones se encontraban en proceso de revisión judicial. Ninguna de estas sanciones fue dejada sin efecto por resolución judicial.

Respecto de 3 formulaciones de cargos, el Consejo decidió cerrar sin sanción los procesos sancionatorios. En otros casos resolvió levantar parte de los cargos formulados.

**Principales Desafíos 2022**

En 2023 la industria financiera y la CMF enfrentarán importantes desafíos de carácter transversal, derivados del escenario económico, político y social. Asimismo, se vislumbran desafíos de alcance sectorial como son los derivados del FSAP (Recuadro 19) y de la implementación gradual de Basilea III (Tabla 33). Por cierto, la necesidad de avanzar en materia de cobertura y alcance de los registros de obligaciones sigue siendo un desafío relevante tanto para supervisores como

supervisados (Recuadro 21). Estos desafíos forman parte de aquellos identificados en el proceso de planificación estratégica 2023-2026.

### Desafíos para la industria financiera y la CMF

Materia	Alcance
Escenario político y económico	<p>El escenario político para 2023 considera un nuevo proceso de cambio constitucional, más acotado que el proyecto rechazado durante 2022 y con un mayor apoyo de expertos de distintos sectores.</p> <p>2023 será también un año clave en el avance de las reformas propuestas por el gobierno, en particular la Reforma de Pensiones, cuyos efectos sobre los fiscalizados será necesario evaluar.</p> <p>El escenario económico mantiene altas expectativas inflacionarias en el mediano plazo. El crédito bancario mantiene un bajo dinamismo, en línea con la fase contractiva que se espera para 2023. No obstante, las nuevas exigencias de capital y liquidez implementadas con la nueva Ley General de Bancos han fortalecido a la banca, por lo cual presentaría resiliencia para este periodo de ajuste.</p>
Cambio Climático	Es importante avanzar en la incorporación de esta temática dentro del marco prudencial de supervisión de la CMF, considerando los riesgos sistémicos que involucra para el sector financiero.
Desarrollo del Sector Fintec	El desarrollo del sector puede tener implicancias en el surgimiento de nuevas entidades, que apunten a nuevas tecnologías para la comercialización y distribución de productos financieros.

Materia	Alcance
Implementación Ley Fintec	Durante 2023, la CMF concentrará sus esfuerzos regulatorios en emitir la normativa complementaria a la legislación, que permita el desarrollo de la industria Fintec y del sistema de finanzas abiertas en el país.
Memorias Anuales con perspectiva de Sostenibilidad	<p>La entrada en vigor de la NCG N°461 será gradual entre 2022 y 2024, recibándose las primeras memorias anuales en el nuevo formato en el primer trimestre del 2023. Las entidades deberán remitir la información a través de un formulario, lo que facilitará su accesibilidad y comparabilidad.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión seguirá monitoreando nuevas tendencias y estándares, liderados por la International Sustainability Standards Board.</p>
Interconexión de bolsas	Las bolsas de valores deberán implementar la interconexión de sus sistemas bursátiles de calce automático de renta variable durante 2023.

Materia	Alcance
Seguimiento de Basilea III (sector bancario)	La adopción de los estándares de Basilea ha sido un proceso gradual. A fines de 2022 se activaron nuevos requisitos regulatorios, como la aplicación en un 25% del requerimiento adicional de capital para bancos calificados como sistémicos y la deducción de un 15% de los nuevos descuentos al capital regulatorio. En 2023 los bancos deberán realizar la primera publicación de la información según el Pilar 3. Estos nuevos reportes requieren revelar información veraz y oportuna, para permitir que el mercado logre una adecuada comprensión respecto de la gestión de riesgo y de capital de los bancos (Recuadro 20).
Estándares de gestión de riesgo y solvencia en	La industria de seguros continuará avanzando en el establecimiento de estándares internacionales en materia de riesgo y solvencia, mediante la aplicación de esquemas de Capital Basado en Riesgos (CBR), autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y la implementación de pruebas de tensión. Por su parte, la CMF

compañías de seguro	seguirá apoyando en la discusión legislativa, en el congreso nacional, de la ley de supervisión basada en riesgos para esta industria. Especialmente importante es seguir avanzando en la gobernanza y gestión de riesgos de las compañías.
Matriz de financiamiento	Con la disipación de los efectos de la crisis sanitaria, las instituciones financieras tenderán a regularizar su matriz de financiamiento, en particular, ante el término de las Facilidades de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC), con vencimientos programados para los meses de marzo y julio de 2024. Las actualizaciones y perfeccionamientos normativos establecidos en materia de liquidez, entre ellos la inclusión de un límite normativo para el NSFR y la aplicación del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP), ayudarán a que los bancos logren un financiamiento oportuno y estable, en línea con los estándares internacionales en la materia.
Riesgo de Crédito	En agosto de 2022, se puso en consulta pública el proyecto normativo que introduce un modelo estándar de provisiones para la cartera de consumo, que permitirá cerrar un trabajo iniciado hace ya una década. La forma final de la metodología estándar de consumo será un resultado que considerará los comentarios que la industria levante durante el periodo de consulta, que culminó en diciembre de 2022, y las mesas técnicas que se llevarán a cabo en 2023. La aplicación del modelo podría resultar desafiante para aquellas instituciones con mayor brecha en provisiones. Sin embargo, los bancos cuentan con holguras suficientes para absorber el impacto que implicaría la aplicación del modelo.
Pilar 2 y Pilar 3 de Basilea III	En abril de 2023 será la primera vez que se exige el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) en régimen, que es una parte importante del proceso de revisión supervisora (pilar 2). Los dos IAPEs anteriores (abril de 2021 y de 2022), han sido transitorios, y en ese sentido, los bancos tienen un desafío respecto al cómputo de algunos riesgos que hasta ahora no han sido recogidos (riesgos de mercado del libro de banca, riesgo de concentración crediticia, riesgo reputacional, y otros que el banco pueda considerar como materiales). El objetivo anterior, es que los bancos mantengan un nivel de capital acorde con su perfil de riesgo, y fomentar el desarrollo y la utilización de procesos adecuados de seguimiento y gestión de los riesgos que enfrentan.  Como parte del avance en la implementación de las normativas para la adopción de Basilea III, las entidades bancarias deberán publicar un documento independiente que ofrecerá a los lectores una fuente de parámetros prudenciales, actualizados con todos los requerimientos de divulgación de información señalados en el Capítulo 21-20 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos. De esta forma se permite al mercado y a los usuarios de la información una mejor evaluación de la situación de cada entidad, al conocer el perfil de riesgo de las instituciones bancarias local, su posición y estructura de capital, disminuyendo las asimetrías de información.

Materia	Alcance
Resolución	<p>Un adecuado marco de resolución es fundamental para garantizar que, en el evento de que una institución ya no sea viable, se minimice el riesgo de pérdida y contagio al resto del sistema financiero, mediante el término ordenado de la entidad afectada. La CMF se encuentra trabajando, en conjunto con el ministerio de Hacienda y el BCCh, en el diseño de un proyecto de Ley que permita incorporar en nuestra normativa las herramientas que componen un marco de resolución efectivo, en concordancia con las mejores prácticas internacionales.</p> <p>Además de la publicación del White Paper sobre "Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile", del que se espera recibir comentarios de la industria (hasta junio de 2023), la CMF está estudiando la aplicación de requerimiento de planes de recuperación a los bancos; dar mayor claridad respecto de los indicios de inestabilidad financiera a considerar para solicitar un plan de regularización, ; y normar aquellos aspectos pendientes que requiere la Ley, como los requisitos de idoneidad y capacidad técnica de liquidadores y administradores provisionales.</p>

Visión FSAP	El programa de evaluación del sector financiero (FSAP) desarrollado por el FMI, detectó áreas de perfeccionamiento del sector financiero local. La CMF se encuentra trabajando en el desarrollo de propuestas regulatorias que permitan reducir las brechas, en línea con las recomendaciones del informe.
Modelos internos	La implementación de Basilea en Chile considera que los bancos puedan desarrollar metodologías internas para el cómputo de los activos ponderados por riesgo de crédito (APRC) y provisiones, de manera de generar un cómputo más preciso del riesgo de crédito de sus activos.

Fuente: CMF



## Plan estratégico y desafíos institucionales

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional de la CMF. A través de él se refuerza la independencia institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas. El Plan establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guían el trabajo de la Comisión y de todos los equipos que la integran; y constituye la hoja de ruta para la CMF (Figura 1).

El plan 2020-2022, incluyó un total de 32 iniciativas. Al cierre del periodo se cumplió con los objetivos de las iniciativas programadas. Previéndose la continuidad a través de la incorporación de actividades como parte de la labor permanente de la Comisión y/o la formulación de una nueva etapa para las iniciativas que se consideró relevante mantener en el contexto de la planificación estratégica 2023-2026. Este fue uno de los elementos que se consideraron al iniciar el proceso de formulación de la planificación estratégica para este nuevo período, cuyas etapas iniciales (diagnóstico y formulación) se desarrollaron entre los meses de octubre de 2022 y marzo de 2023.

La etapa de diagnóstico además de incluir los resultados del proceso de planificación 2020-2022, consideró las conclusiones de diversos informes y consultorías; entre ellos, el reporte del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) realizado por el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, la Encuesta de Clima Organizacional 2022 aplicada por el Centro Mide UC y la Medición del Grado de Madurez Digital de la CMF, aplicada por la consultora Brinca, especializada en innovación y transformación digital. También se realizaron procesos de diálogo para recoger visiones y propuestas de los funcionarios de la CMF, las Asociaciones que los representan, el estamento directivo de la institución y representantes de la sociedad civil y fiscalizados.

Como resultado, el Consejo aprobó en su sesión del 23 de marzo de 2023 el plan estratégico que implementará la Comisión hasta 2026, dando continuidad al trabajo institucional, a la vez de incorporar nuevos desafíos a través de la formulación de objetivos estratégicos que se adecuan al entorno y situación interna actual. De este modo, se ratificó la validez de las definiciones de Misión, Visión y Valores de la CMF, identificadas en el proceso de planificación estratégica 2020-2022 y aprobadas por el Consejo mediante la Resolución Exenta N°3681 del 18 de agosto de 2020.



### Misión

Aportar al bienestar de la sociedad, cautelando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a los usuarios, y facilitando el desarrollo de servicios idóneos.



### Visión

Ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y actuar transparente frente a la sociedad.



### Valores

Incluyen excelencia, integridad, innovación, compromiso y colaboración.

También se definió un conjunto de 8 Objetivos Estratégicos institucionales para el periodo 2023-2026, que se concretan mediante 15 iniciativas estratégicas, que corresponden a esfuerzos relevantes y transversales que la organización impulsará en dicho periodo, incluyendo proyectos específicos y actividades que se iniciaron en el proceso de planificación estratégica anterior. A su vez, se considera explícitamente la implementación de una gobernanza y un conjunto de métricas que permitan a la CMF monitorear el grado de avance de cada iniciativa durante el periodo comprometido.

Finalmente, en el ámbito de mejoramiento de los procesos internos, destaca el rol que el plan estratégico asigna al uso intensivo de tecnologías y de datos, junto al desarrollo del personal y la integración, roles fundamentales en el cumplimiento del mandato institucional.



REGULADOR Y SUPERVISOR FINANCIERO DE CHILE